



REPORTE SEMESTRAL DE QUEJAS Y SANCIONES POR ACOSO SEXUAL EN EL CONTEXTO LABORAL

En cumplimiento del numeral 7 del artículo 11 de la Ley 2365 de 2024

La Arquidiócesis de Cartagena, en observancia de las obligaciones de prevención, atención y transparencia establecidas en la Ley 2365 de 2024, informa a todos sus colaboradores y colaboradoras que, durante el período comprendido entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2026**, se registran las siguientes cifras relacionadas con presuntos actos de acoso sexual en el contexto laboral:

Concepto	Número
Quejas por presunto acoso sexual en el contexto laboral recibidas y tramitadas	0
Sanciones impuestas por acoso sexual en el contexto laboral	0

La presente publicación tiene un alcance exclusivamente laboral y comprende únicamente las quejas y sanciones relacionadas con presuntos actos de acoso sexual que pudieren presentarse en el marco de las relaciones laborales de la Arquidiócesis de Cartagena, respecto de sus trabajadores y trabajadoras.

En consecuencia, la información aquí reportada **no incluye, ni se refiere, ni guarda relación con denuncias, quejas, investigaciones o procedimientos de naturaleza penal, canónica, pastoral o de cualquier otra índole, incluidos aquellos relacionados con presuntos abusos sexuales cometidos por miembros del clero o agentes de pastoral**, los cuales se tramitan mediante procedimientos y canales de atención independientes y diferenciados.

Se publica en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, el 10 de julio de 2026.


Jorge Humberto Contreras Ramos
Director Departamento de Gestión Humana



10 JUL. 2026

GESTIÓN
HUMANA